

adaptación del ordenamiento jurídico español a la situación de la retirada del Reino Unido de la Unión Europea y la Ley de los presupuestos generales para 2021. Todas publicadas en el mes de diciembre. También analizó algunas novedades para 2021 como la nueva edad de jubilación que será de 65 años si se ha cotizado un período de 37 años y 3 meses, y si el trabajador no cumple este requisito a los 66 años, y las 16 semanas de paternidad.

El Foro Aranzadi Social es un encuentro entre profesionales, basado en la práctica y el debate, destinado a la actualización continua de los conocimientos necesarios en el ámbito del Derecho Laboral y la Seguridad Social.

Grupo Asesor Ros colabora desde sus inicios con el foro, siendo director del mismo **Bruno Medina García**, socio de la firma y abogado del área laboral.

## *EL FORO ARANZADI SOCIAL REPASA LAS ÚLTIMAS NORMAS SOCIALES DEL AÑO Y LAS NOVEDADES PARA 2021*

---

El El XVII Foro Aranzadi Social Elche retomó ayer la actividad, tras el parón navideño, realizando únicamente una sesión online debido a las medidas de prevención del Covid 19.

Al ser la primera sesión del año se dedicó a repasar el contenido de las normas de cierre de y apertura de año. **Antonio V. Sempere Navarro**, Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo y catedrático de la Universidad Rey Juan Carlos, recalcó que en 2020 se han publicado “tres decenas de Reales Decretos”.

Por su parte, **Faustino Cavas Martínez**, Catedrático de Derecho del Trabajo y Seguridad Social de la Universidad de Murcia, Magistrado (supl.) del TSJ de Murcia y Codirector del FAS Murcia, se centró en analizar, entre otras medidas, el Real Decreto 35/2020 de medidas urgentes de apoyo al sector turístico, la hostelería y el comercio y en materia tributaria, el RD 38/2020 de medidas de

*En Elche, a 12 de Enero 2021.*